

TRANSÜD – Arbeiten zur Theorie und Praxis  
des Übersetzens und Dolmetschens

---



# Translation, Mediation and Accessibility for Linguistic Minorities

María Pilar Castillo Bernal /  
Marta Estévez Grossi (eds.)

María Pilar Castillo Bernal/Marta Estévez Grossi (eds.)  
Translation, Mediation and Accessibility for Linguistic Minorities

Klaus-Dieter Baumann/Hartwig Kalverkämper/  
Sylvia Reinart/Klaus Schubert (Hg.)

TRANSÜD.

Arbeiten zur Theorie und Praxis des Übersetzens und Dolmetschens  
Band 128

María Pilar Castillo Bernal / Marta Estévez Grossi (eds.)

# Translation, Mediation and Accessibility for Linguistic Minorities

**F** Frank & Timme  
Verlag für wissenschaftliche Literatur

Umschlagabbildung: Römische Brücke in Córdoba (Spanien) © María Pilar Castillo Bernal

This publication has been funded jointly by the Leibniz Universität Hannover's Open Access Publishing Fund (Germany) and the Universidad de Córdoba (Spain)



CC-BY-SA

ISBN 978-3-7329-9064-1

ISSN 1438-2636

DOI

© Frank & Timme GmbH Verlag für wissenschaftliche Literatur  
Berlin 2022. Alle Rechte vorbehalten.

Das Werk einschließlich aller Teile ist urheberrechtlich geschützt.  
Jede Verwertung außerhalb der engen Grenzen des Urheberrechts-  
gesetzes ist ohne Zustimmung des Verlags unzulässig und strafbar.  
Das gilt insbesondere für Vervielfältigungen, Übersetzungen,  
Mikroverfilmungen und die Einspeicherung und Verarbeitung in  
elektronischen Systemen.

Herstellung durch Frank & Timme GmbH,  
Wittelsbacherstraße 27a, 10707 Berlin.

Printed in Germany.

Gedruckt auf säurefreiem, alterungsbeständigem Papier.

[www.frank-timme.de](http://www.frank-timme.de)

# Contents

Introduction ..... 9

Introducción ..... 19

## **PART 1: ACCESSIBILITY / ACCESIBILIDAD**

CHRISTIANE MAAß, SILVIA HANSEN-SCHIRRA

**Removing barriers: Accessibility as the primary purpose  
and main goal of translation ..... 33**

SERGIO HERNÁNDEZ GARRIDO

**Comprensibilidad de formatos multicodeales y multimodales  
para contrarrestar la falta de alfabetización en salud en Colombia .. 55**

CLÁUDIA MARTINS, CLÁUDIA FERREIRA

**Accessibility as far as the eye can see: An accessible film festival .... 69**

LUZ BELENGUER CORTÉS

**La subtitulación en vivo y la audiodescripción  
en lenguas minoritarias: El caso de la  
televisión autonómica valenciana À Punt Mèdia ..... 85**

MAHER TYFOUR

**The acoustic restaging of the city of Munich  
in the audio descriptions of *Tatort* ..... 101**

ELEONORA SASSO

**Subtitling the cinema of inuit minorities ..... 111**

**PART II: INTRALINGUAL TRANSLATION /  
TRADUCCIÓN INTRALINGÜÍSTICA**

JEAN NITZKE, SILVIA HANSEN-SCHIRRA,  
ANN-KATHRIN HABIG, SILKE GUTERMUTH

**Translating subtitles into Easy Language:  
First considerations and empirical investigations ..... 127**

LIV BORGHARDT

**The processing of causal clauses in Easy Language –  
First evidence ..... 145**

SILVANA DEILEN

**Visual segmentation of compounds in Easy Language:  
Does the marking of morpheme boundaries  
reduce cognitive processing costs? ..... 161**

SARAH AHRENS

**Easy Language translations for second language learners –  
Worthwhile concept or didactic mistake? ..... 175**

LUCÍA NAVARRO-BROTOS, ANALÍA CUADRADO-REY

**El nacimiento de un perfil profesional emergente en España:  
Traductor a lectura fácil intralingüística e interlingüística ..... 191**

CATALINA JIMÉNEZ HURTADO, ANA MEDINA REGUERA

**Metodología de la traducción a lectura fácil:  
Retos de investigación ..... 205**

LUIS CARLOS MARÍN NAVARRO

**El *plain English* frente al *legalese*: Hacia un análisis  
de las dificultades en la traducción de contratos  
de arrendamiento. El caso de las preposiciones sufijadas y  
las expresiones (casi) sinónimas ..... 223**

### **PART III: MEDIATION AND LANGUAGE IDEOLOGIES / MEDIACIÓN E IDEOLOGÍAS LINGÜÍSTICAS**

RAQUEL LÁZARO GUTIÉRREZ

**The role of Public Service Interpreting and Translation  
in the accessibility of public services by migrant populations ..... 241**

ELENA RUIZ-CORTÉS

**Los servicios de traducción: ¿Los grandes olvidados  
en el proceso de integración de la población inmigrante? ..... 257**

MARÍA LÓPEZ RUBIO

**Identifying communication needs found by  
Chinese patients and healthcare professionals in  
Valencian sexual and reproductive healthcare centres ..... 275**

ELENA TOMASSINI, ALMUDENA NEVADO LLOPIS,  
ANA ISABEL FOULQUIÉ RUBIO, CHRISTOPHER GARWOOD,  
ALINA ANDREICA, ALINA PELEA

**Medical interpreting in Spain, Italy and Romania:  
A comparative study ..... 287**

CARMEN VALERO-GARCÉS

**Mapping PSIT in the EU.  
An initiative within the EU EMT Network ..... 301**

VALERIA HERNÁNDEZ GARCÍA

**Globalización, migración, diversidad lingüística e inglés  
como *lingua franca*: El papel del traductor  
como mediador intercultural ..... 317**

MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ RUIZ

**Sobre héroes y villanos en el discurso político  
y su representación a través de la traducción (EN>ES) ..... 329**



NÉLIDA MURGUÍA CRUZ

**Ideologías lingüísticas y migración: Cursos de español  
para la comunidad senegalesa en Buenos Aires (2018–2020) ..... 355**

**The authors / Los autores ..... 371**

## **El nacimiento de un perfil profesional emergente en España: Traductor a lectura fácil intralingüística e interlingüística<sup>1</sup>**

### **1 Introducción**

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2006 vino a completar el marco legislativo de la accesibilidad y su regulación. El artículo 1 resume bien el propósito de la Convención: “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad”. La garantía de estos derechos debe abarcar la accesibilidad a los espacios pero también a productos, a la información y, en definitiva, a todos los servicios de manera general. Para ello, se precisa tener presente un diseño universal para todo lo que se produzca en el futuro y la introducción de adaptaciones en todo lo ya producido. En relación con el acceso a la información, el artículo 9 de la misma Convención especifica que se deben adoptar medidas pertinentes para asegurar la información accesible a las personas con discapacidad. En ese contexto de acceso a la información, se enmarca la Lectura Fácil (LF), que conforma un enfoque sólido (Bredel & Maaß 2016: 108) y cuya verdadera razón de ser está en conseguir que un texto adaptado ofrezca la información necesaria y sea comprensible para aquellas personas que necesitan este apoyo (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2014: 47). Como indican Arias-Badia y Fernández-Torné (2020: 297), a pesar de que la LF nació destinada a personas con discapacidades intelectuales, con el paso del tiempo el abanico de destinatarios se ha ampliado al demostrarse que puede beneficiar a muchas más personas.

.....

1 El presente trabajo se enmarca en el seno del Proyecto I+D “Accesibilidad en las aulas virtuales: Recomendaciones para una enseñanza accesible” financiado por la Universidad de Alicante.

En este sentido, según el IMSERSO (2015: 13) en España existen 268.633 personas con discapacidad intelectual o de desarrollo que se ven afectadas por las barreras relacionadas con la comprensión. Se estima que el cómputo de personas afectadas en el mundo por este tipo de discapacidad es de 200 millones. Todo ello sin contar con personas de edad avanzada, inmigrantes que todavía no han adquirido un nivel avanzado de la lengua de acogida, turistas, personas con dificultades relacionadas con la lectoescritura o con baja alfabetización que son susceptibles de beneficiarse también de la LF.

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad<sup>2</sup> (CERMI) define la accesibilidad cognitiva como la característica de los entornos, procesos, actividades, bienes productos, servicios, objetos o instrumentos que permiten la fácil comprensión y comunicación.

Autores como Aldo Ocampo (2015: 7) mencionan los avances conseguidos en el campo de la accesibilidad cognitiva gracias a la conjunción del desarrollo normativo, tecnológico y del enfoque de la LF.

El desarrollo normativo, por su parte, está motivando la sensibilización sobre la accesibilidad cognitiva en numerosos ámbitos en los que se comienza a aplicar la adaptación a LF, como forma de traducción intralingüística, de documentos redactados en un mismo idioma. La red internacional Easy To Read agrupa varias organizaciones creadas para trabajar en esta temática y que ofrecen servicios de accesibilidad cognitiva. Se trata de asociaciones de ámbito europeo (Inclusion Europe Bélgica<sup>3</sup>, UNAPEI<sup>4</sup> Francia, Büro für Leichte Sprache de Lebenshilfe Bremen<sup>5</sup> Alemania); de ámbito nacional (Plena Inclusión España<sup>6</sup>) y de ámbito regional (Associació Lectura Fàcil<sup>7</sup> de Cataluña), entre otras. Al mismo tiempo, la aplicación de la normativa en determinados sectores como el del turismo genera la necesidad de realizar también adaptaciones a LF desde el punto de vista interlingüístico. En la Comunitat Valenciana, por ejem-

.....

2 <https://www.cermi.es/>

3 <https://www.inclusion-europe.eu/>

4 <https://www.unapei.org/actions/falc-quest-ce-que-cest/>

5 <https://lebenshilfe-bremen.de/angebote/buero-fuer-leichte-sprache/>

6 <https://www.plenainclusion.org/>

7 <http://diadeladiversitat.cat/es/?team=associacio-lectura-facil>

plo, en 2016 se redactó *El Plan Estratégico de Turismo Accesible de la Comunitat Valenciana* en el que se establece que para una correcta promoción del destino *Comunitat Valenciana*, es preciso tener en cuenta las necesidades de todas las personas, incluyendo las necesidades de las personas con discapacidad. Entre las recomendaciones para la elaboración del material promocional del destino, señala que se deben incluir pictogramas, útiles para todos pero especialmente para personas con discapacidad intelectual. Dicho plan estratégico enumera una serie de áreas de mejora identificadas por el grupo de agentes de señalización y orientación, formado por profesionales de entidades de personas con distintos tipos de discapacidad, profesionales del sector turístico o representantes de entes públicos. Entre estas áreas de mejora, los agentes destacan que “Todavía no es fácil encontrar información redactada en Lectura Fácil ni elementos que faciliten la comprensión de los entornos por todas las personas” (2016: 19). El sector del turismo es solamente uno de los muchos sectores en los que se irá aplicando la LF intra e interlingüística por lo que se prevé una necesidad de definir el perfil profesional de adaptador/traductor a LF ante la inminente demanda de estos profesionales.

Desde la traducción, entendida como acto comunicativo, la perspectiva de la accesibilidad consiste en ayudar a superar estas barreras para permitir la comunicación teniendo en cuenta la diversidad de los destinatarios.

En este sentido, es innegable el rol clave que desempeñan las actividades relacionadas con la traducción e interpretación para superar estas barreras y por ende para facilitar la inclusión social. Rink (2019), basándose en Schubert (2016), propone las barreras que detallamos a continuación: barrera lingüística, cultural, cognitiva, de conocimiento y lenguaje especializado, de percepción y motora. Siguiendo este concepto de barrera de Rink (2019) según el cual la comunicación escrita u oral puede entrañar una serie de barreras para los usuarios que suponga un impedimento potencial para la comprensión, la traducción intra e interlingüística nos permite generar traducciones accesibles para todos. Partiendo del concepto de la accesibilidad universal (Pérez Bueno 2011: 236), la discapacidad no reside en las personas sino en los obstáculos que ofrece el medio. Consideramos, por tanto, que la LF es también extensible a toda aquella información redactada en un idioma extranjero que sea susceptible de ser traducida.

En este contexto, el objetivo general de nuestro trabajo es explorar este nuevo perfil profesional emergente en el ámbito de la traducción en España relacionado con la accesibilidad cognitiva y, en concreto, con la traducción intra e interlingüística de textos a LF. Para ello, nos proponemos los siguientes objetivos específicos:

- 1) contextualizar brevemente el marco legislativo de la accesibilidad lingüística tanto a nivel europeo como nacional y autonómico;
- 2) poner de relieve los rasgos de los perfiles profesionales del traductor descritos en el *Libro blanco del Título de Grado en Traducción e Interpretación* (ANECA) aplicables a las tareas descritas para el adaptador de textos a LF en la *Norma UNE 153101:2018 EX Lectura fácil*;
- 3) contrastar el paralelismo entre las tareas descritas para el adaptador, diseñador y maquetador y las tareas que se desempeñan durante el proceso traductor.

## 2 Marco legislativo de la accesibilidad lingüística

La Convención Internacional sobre Derechos para las Personas con Discapacidad de la ONU (2006) vino a consagrar el nuevo paradigma de la accesibilidad universal que entiende la accesibilidad como un derecho fundamental. En la esfera europea, la UE publicó en 2016 la *Directiva 2016/2102 sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público* que se transpuso a la legislación española con el *Real Decreto 1112/2018 sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público*. El 7 de junio de 2019 El Diario Oficial de la Unión Europea publicó la *Directiva 2019/882 sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios*, conocida como European Accessibility Act, en la que se legislan los requisitos de accesibilidad para productos y servicios en Europa. Esta directiva se debe transponer a la legislación nacional de los Estados miembros antes del 28 de junio de 2022 para poder ser de aplicación a partir del 28 de junio de 2025. En cuanto a los requisitos de accesibilidad que se plasman en la Directiva 2019/882 se especifica en la sección III del Anexo I que

la información se debe presentar de una forma que resulte fácil de entender usando además un tipo de letra de tamaño adecuado, un contraste suficiente y un espaciado ajustable. Se pretende así que la información sea perceptible, manejable, comprensible y sólida. En el marco de las comunidades autónomas españolas encontramos igualmente en los últimos años diferentes leyes sobre la accesibilidad, por ejemplo, la *Ley 4/2017, de 27 de junio, de accesibilidad universal de la Región de Murcia*, *Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía* o el *Proyecto de Ley Valenciana de Accesibilidad Universal e Inclusiva* en el que se está trabajando actualmente en la Comunitat Valenciana.

En 2018, en España, se publica la *Norma UNE 153101:2018 EX Lectura fácil. Pautas y recomendaciones para la elaboración de documentos*. Esta norma ha sido creada por un equipo interdisciplinar de expertos en LF así como por profesionales de diferentes ámbitos. En ella, se especifican las pautas para la adaptación, la creación y la validación de documentos en LF. El objetivo que persigue esta norma es garantizar la calidad de los documentos creados o adaptados en LF. Además, la norma pone de manifiesto que la LF aborda tanto la redacción del texto como el diseño o maquetación del documento que debe adaptarse a unos determinados parámetros.

Esta norma se nutre de materiales de referencia creados con anterioridad como son los *Materiales de lectura sencillos para adultos*, publicados por la UNESCO en 1963; las *Directrices para materiales en lectura fácil* publicadas por la IFLA en 1997 y revisadas en 2012; las *Directrices Europeas para generar Información de Fácil Lectura*, desarrolladas por Inclusion Europe en 1998 basándose en las de la IFLA (Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas), que desde 2013 se encuentran también disponibles en LF, y el manual *Lectura fácil: Métodos de redacción y evaluación* de García Muñoz (2012).

La IFLA (2012) realiza una aproximación a la definición de LF centrada en dos ideas: 1) la LF es la adaptación lingüística de un texto con el objetivo de que sea más fácil de leer y más sencillo de comprender; 2) la LF abarca el contenido y la maquetación. Con la LF se crean textos fáciles de leer y de comprender, es decir, se trata de adaptaciones cuyo objetivo es hacer más fácil la lectura

y la comprensión. Para ello, se tienen en cuenta el contenido, el lenguaje, las ilustraciones, la maquetación y la producción (IFLA 2012: 7).

En definitiva, como indica García Muñoz (2012: 22), la LF se puede considerar como “un método para hacer entornos psicológicamente comprensibles para todos, eliminando las barreras para la comprensión, el aprendizaje y la participación”.

### **3 Nuevo perfil del traductor: traductor/adaptador a Lectura Fácil**

Dos son las fases del proceso de trabajo para la adaptación de un documento a LF: fase de adaptación y fase de validación. La norma UNE (2018: 8) señala las cinco figuras que intervienen en el proceso de adaptación de un documento a LF: adaptador, diseñador, maquetador, dinamizador y validadores. Este proceso se divide en dos fases: fase de adaptación y fase de validación. En la primera interviene el adaptador, el diseñador y el maquetador. En la segunda, el dinamizador y los validadores.

El *Libro blanco del Título de Grado en Traducción e Interpretación* (ANECA 2004) describe los 6 perfiles profesionales siguientes: 1) traductor generalista, 2) mediador lingüístico y cultural; 3) intérprete de enlace; 4) lector editorial, redactor, corrector, revisor; 5) lexicógrafo, terminólogo y gestor de proyectos lingüísticos y 6) docente de lenguas.

Al repasar los rasgos de los cinco primeros perfiles profesionales del traductor descritos en el *Libro blanco* (ANECA 2004) reparamos en que, en muchas ocasiones, estos son válidos para desempeñar las tareas descritas para el adaptador de textos a LF en la *Norma UNE 153101:2018 EX Lectura fácil*. Exponemos a continuación dichos rasgos (ANECA 2004: 74–77):

#### **Perfil 1. Traductor profesional generalista:**

- Dominio perfecto de su lengua materna y sus variedades.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Aptitudes de documentación y terminología.
- Meticulosidad.

**Perfil 2. Mediador lingüístico y cultural:**

- Análisis pragmático contrastivo.
- Técnicas de expresión.

**Perfil 3. Intérprete de enlace:**

- Competencia perfecta de sus lenguas de trabajo.
- Sólidos conocimientos de cultura general.
- Dominar técnicas de análisis, síntesis, comunicación y de gestión terminológica.
- Conocer los contextos socioculturales y las necesidades comunicativas de ambas partes sin tomar partido.

**Perfil 4. Lector editorial, redactor, corrector, revisor:**

- Redactar textos de diversas clases.

**Perfil 5. Lexicógrafo, terminólogo y gestor de proyectos lingüísticos:**

- Gestión de bases de datos terminológicas.
- Resolución de problemas y toma de decisiones.
- Elaboración de protocolos lexicográficos y terminológicos.
- Armonización y revisión de documentos.

Tanto las tareas del traductor como del adaptador, comprendidas como mediación lingüística en sentido amplio, resultan clave para garantizar la inclusión de un público diverso a los contenidos. Desde el prisma de la traducción, consideramos que esta garantía pasa por realizar la tarea traductora entendida desde el punto de vista del funcionalismo, es decir, con la mirada puesta en el destinatario al que va dirigida la traducción.

En este marco, los enfoques funcionalistas se basan en la teoría del Escopo (Nord 2009) y se diferencian de otros enfoques anteriores como el lingüístico o el textual por ampliar la perspectiva más allá del texto teniendo en cuenta, entre otros factores, el destinatario y el contexto de recepción del texto meta y la finalidad a la que está dirigida la acción traslativa. Como indica Nord (2009: 211) “los enfoques funcionalistas traductológicos [...] son también normativos en cuanto incluyen la evaluación de traducciones en relación a su funcionalidad para una situación-en-cultura”.

En este sentido, para el caso de la traducción a LF Bredel & Maaß (2016: 183 adaptado de Siever 2010) distinguen diferentes subtipos de traducción



atendiendo a las variables lingüísticas, culturales y semióticas. De entre los diferentes subtipos que proponen destacamos los siguientes: interlingüística/intralingüística e intercultural/intracultural. Conjugando estos subtipos, el gran abanico de destinatarios de la LF podría concentrarse, a grandes rasgos, en tres grupos: 1) los destinatarios cuya lengua y cultura coinciden con la del texto original. En este caso, hablaríamos de traducción intralingüística e intracultural. Nos referimos aquí a un texto en la lengua materna de los destinatarios traducido a LF en esta misma lengua. 2) Los destinatarios conocedores, en mayor o menor grado, de la lengua del texto original pero pertenecientes a una cultura distinta. En este supuesto, la traducción sería intralingüística e intercultural. Se daría en diferentes escenarios como, por ejemplo: a) un escenario diatópico en el que entran en juego personas nativas de la lengua del texto pero pertenecientes a otro país o región geográfica. En este caso, a la hora de traducir el texto a LF el foco está puesto en las posibles diferencias culturales. Un claro ejemplo es el caso del español hablado en más de 21 países; b) un escenario en el que tanto la lengua del texto original como la del texto en LF no es la lengua materna del destinatario. 3) Los destinatarios cuya lengua y cultura no coinciden con la del texto original. La traducción sería aquí interlingüística e intercultural. En este caso nos referimos a un texto traducido a LF en la lengua materna de los destinatarios a partir de un texto original redactado en una lengua extranjera.

En cuanto al proceso, como advertíamos al inicio de este apartado, la norma UNE (2018: 8) diferencia dos fases en el proceso de trabajo para la adaptación de un documento: fase de adaptación y fase validación. La fase de adaptación se realiza por las figuras del adaptador, diseñador, maquetador mientras que la fase de validación la llevan a cabo los validadores coordinado por el dinamizador. A continuación, mostraremos el paralelismo entre las siete tareas descritas en la norma UNE (2018: 8–11) para el adaptador, diseñador y maquetador con las tareas que debe realizar habitualmente un traductor ante un encargo de traducción basándonos en Adamzik (2001), Nord (2009), la Asociación Aragonesa de Traductores e Intérpretes (ASATI) (2009: 7–10) y Maaß (2015). Destacamos que “En un encargo de traducción, el traductor es un receptor real del texto base, que tiene la intención de comunicar a otro público [...] la

‘información’ (en el sentido más amplio de la palabra) ofrecida por el texto base” (Nord 2009: 2017).

La primera tarea del proceso de adaptación que plantea la norma UNE (2018) consiste en consensuar el proyecto de adaptación y en recoger las indicaciones del promotor que pueden consistir en requerimientos, límites y criterios relacionados con el soporte, los recursos u otras cuestiones. El proceso traductor, por su parte, de acuerdo con la *Guía de Calidad en la Traducción*, que determina una serie de orientaciones para alcanzar la excelencia en el ejercicio de la profesión del traductor (ASATI 2009), comienza antes de aceptar el encargo del cliente con el pacto de los plazos y de las condiciones de entrega.

La segunda tarea planteada por la norma UNE (2018) consiste en recopilar datos sobre el documento original que se va a adaptar. Para ello, se propone tener en cuenta el tipo de documento, el autor, el tema, la extensión, el grado de complejidad, la necesidad que cubre y qué elementos de diseño contiene. Este punto que, dentro del proceso traductor, se corresponde con la valoración del texto de partida ha sido descrito por diferentes autores del ámbito de la traducción. De acuerdo con ASATI (2009: 7), el traductor debe preguntarse quién ha escrito el texto, cuándo ha sido escrito y a quién va dirigido. En este mismo sentido, Maaß (2015) menciona, por una parte, la dimensión situativa en la que el traductor debe centrarse en el autor del texto y el destinatario original. Para ello, se debe plantear preguntas como cuándo y dónde fue escrito el texto, si se debe adaptar al lector meta, en qué forma se publicó originalmente o en qué formato se deberá redactar la traducción. Por otra parte, indica la importancia de la dimensión discursiva o intercultural, para lo que el traductor debe reflexionar sobre cómo está contextualizado el texto, si contiene referencias intertextuales o si hace referencias directas o indirectas a otros textos o forma parte de una serie de textos.

Las tareas tercera y cuarta que especifica la norma UNE (2018) consisten, por un lado, en analizar el contenido y la estructura del texto a adaptar. Para ello, se debe proceder a la identificación de temas y subtemas; las ideas principales y secundarias; así como el vocabulario y campos semánticos. Por otro lado, consisten en organizar la información y tomar decisiones sobre los datos analizados en función del objetivo del documento.

Para poder llevar a cabo esta cuarta tarea el adaptador debe preguntarse quién es el usuario final que leerá el documento adaptado, qué grado de adaptación se tiene que aplicar, qué extensión tendría que tener el documento adaptado, qué apoyos complementarios podrían ser necesarios, qué se quiere comunicar, si es necesario cambiar el orden del documento original, qué partes esenciales incluir y qué partes no, si es necesario incorporar información adicional en el documento adaptado para su mejor comprensión, qué complementos paratextuales son necesarios y en qué soporte se publicará el documento adaptado.

Las tareas explicadas anteriormente tienen su equivalente en el proceso traductor y se centran en el análisis del texto original (ASATI 2009: 7). El traductor debe determinar el tipo de texto, cuál es su función, el registro o registros contenidos y el tipo de lenguaje sectorial (terminología, fraseología, entre otros). En este sentido, Maaß (2015: 153–155) apunta que el traductor debe tener en cuenta 1) la dimensión temática, es decir, debe analizar qué quiere transmitir el texto, cómo está estructurado nivel temático, si está dividido en epígrafes o subapartados; 2) la dimensión lingüística, en la que debe reparar en el registro, en si contiene o no léxico especializado, en la sintaxis, en la relevancia de las cuestiones a las que hace referencia el texto únicamente de forma implícita, si las hubiera, y de qué modo se deberían explicitar en la traducción; 3) la dimensión funcional, es decir, qué función tiene el texto y qué efecto debe provocar. A partir de esta reflexión, el traductor se debe plantear si la traducción debe cumplir la misma función. Necesitará conocer de primera mano las características del lector meta y, además, saber si a este se le debe ofrecer información complementaria (glosario, diccionario, imágenes, pictogramas, infografías, etc.)

La quinta tarea que describe la norma UNE (2018) consiste en elaborar el borrador del documento adaptado respetando las pautas y recomendaciones. Esta tarea se corresponde con la traducción del texto propiamente dicha (ASATI 2009: 8).

Para poder abordar la traducción de un texto, el traductor profesional ha adquirido a lo largo de su formación las siguientes competencias: competencia traductora, lingüística, documental, cultural y tecnológica. Estas competencias que, a priori, utiliza para la traducción interlingüística son extensibles/aplica-

bles a la traducción intralingüística. Además, gracias a las competencias documentales, culturales y tecnológicas, el traductor puede abarcar todas las funciones de las tres figuras mencionadas en la norma UNE (2018) como actores del proceso de adaptación a LF, es decir, adaptador, diseñador y maquetador.

La sexta tarea que plantea la norma UNE (2018) consiste en la comprobación de que el contenido del borrador en LF se ajusta al propósito del documento original.

La revisión y la corrección (ASATI 2009: 11) suponen la penúltima etapa del proceso traductor. El traductor gracias a su elevado conocimiento y perfecto dominio de la lengua se encarga de examinar el texto traducido para constatar que cumple el objetivo previsto (terminología, registro, estilo y presentación). La séptima y última etapa del proceso de redacción de documentos de LF que describe la norma UNE (2018) consiste en facilitar al dinamizador el borrador para que inicie la fase de validación. Esta tarea sería equivalente en el proceso de traducción a la entrega de la traducción al cliente en plazo.

## 4 Conclusiones

Al inicio de este trabajo nos hemos marcado tres objetivos específicos: el primero relacionado con la contextualización del marco legislativo. En este sentido, las directivas europeas transpuestas en reales decretos para el ámbito nacional y las leyes autonómicas en dicha materia ponen de manifiesto el esfuerzo por legislar y desarrollar la accesibilidad en general y, en particular, la accesibilidad cognitiva. Al abordar el segundo objetivo hemos puesto de relieve que son muchos los rasgos de los perfiles profesionales del traductor descritos en el *Libro blanco del Título de Grado en Traducción e Interpretación* (ANECA) aplicables a las tareas descritas para el adaptador de textos a LF en la *Norma UNE 153101:2018 EX Lectura fácil*. El tercero nos ha permitido contrastar el paralelismo existente entre las tareas descritas para el adaptador, diseñador y maquetador y las tareas que se desempeñan durante el proceso traductor.

La suma de los objetivos específicos nos ha permitido alcanzar el objetivo general de nuestro trabajo centrado en explorar el perfil profesional del traductor/adaptador intra e interlingüístico a LF emergente en España. El contraste

entre la reciente normativa (UNE) que describe la pautas y recomendaciones para la redacción de documentos en LF con las tareas desarrolladas durante el proceso traductor que reflejan la Guía (ASATI) y que describen autoras del ámbito de la traducción como Maaß (2015) deja clara la convergencia entre ambos perfiles y, por ende, las posibilidades de que el traductor encuentre en la LF un nuevo perfil profesional.

Esta constatación abre horizontes a medio plazo para los programas españoles de formación reglada en Traducción e Interpretación que todavía no incluyen contenidos específicos sobre este tema.

## Referencias

- Adamzik, Kirsten [ed.] (2001): *Kontrastive Textologie*. Tübingen: Stauffenburg.
- ANECA (2004): *Libro blanco. Título de grado en Traducción e interpretación*. Madrid: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).
- ASATI (2009): *Guía de calidad en la Traducción. Orientaciones para alcanzar la excelencia en el ejercicio de la profesión de traductor*. [http://www.asati.es/img/web/docs/CALIDAD.TRAD\\_ASATI.2009.pdf](http://www.asati.es/img/web/docs/CALIDAD.TRAD_ASATI.2009.pdf)
- Borm (2017): *Ley 4/2017, de 27 de junio, de accesibilidad universal de la Región de Murcia*. [https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=135161&IDTIPO=60&RASTRO=c891\\$m5806,5808,5832#6](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=135161&IDTIPO=60&RASTRO=c891$m5806,5808,5832#6)
- Bredel, Ursula/Maaß, Christiane (2016): *Leichte Sprache. Theoretische Grundlagen – Orientierung für die Praxis*. Berlin: Dudenredaktion.
- García Muñoz, Óscar (2012): *Lectura fácil: métodos de redacción y evaluación*. Madrid: Real Patronato sobre Discapacidad.
- Generalitat Valenciana (2020): *Proyecto de Ley Valenciana de Accesibilidad Universal e Inclusiva*. <http://inclusio.gva.es/documents/610651/170108872/Documento+informativo+Ley+Acces.pdf/6d684fef-49f6-4ac6-9f72-78adb5028a1>
- IMSERSO (2015): *Informe anual IMSERSO 2015*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; Secretariado de Servicios Sociales e Igualdad, IMSERSO.
- Inclusion Europe (1998): *Información para todos. Las reglas europeas para hacer información fácil de leer y comprender*. Brussels: Inclusion Europe.

- International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA) (2012): *Directrices para materiales de Lectura Fácil. IFLA Professional Reports 120*. Madrid: IFLA.
- Junta de Andalucía (2017): *Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía*. [https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/191/BOJA17-191-00039-16823-01\\_00121943.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/191/BOJA17-191-00039-16823-01_00121943.pdf)
- Maaß, Christiane (2015): *Leichte Sprache. Das Regelbuch*. Berlin: LIT Verlag.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte [Ed.] (2014): *Lectura fácil. Colección Guías prácticas de orientaciones para la inclusión educativa*. Madrid: Secretaría General Técnica.
- Nord, Christiane (2009): “El funcionalismo en la enseñanza de traducción”. En: *Mutatis Mutandis: Revista Latinoamericana de Traducción*, 209–243.
- Ocampo González, Aldo [ed.] (2015): *Lectura para todos: el aporte de la fácil lectura como vía para la equiparación de oportunidades*. Santiago de Chile: AECL; CELEI.
- Parlamento Europeo (2016): *Directiva 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público*.
- Parlamento Europeo (2019): *Directiva 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios*.
- Pérez Bueno, Luis Cayo (2011): “Nuevo marco legislativo de la accesibilidad en España”. En: ONCE & COAM-EA [eds.] (2011): *Accesibilidad universal y diseño para todos: arquitectura y urbanismo*. Madrid: Cerami.
- PREDIF (2016): *Plan Estratégico de Turismo Accesible de la Comunitat Valenciana*. Valencia: Generalitat Valenciana.
- Real Decreto (2018): *Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público*. *Boletín Oficial del Estado de 19 de septiembre de 2018*, 90533–90549.
- Rink, Isabel (2019): *Rechtskommunikation und Barrierefreiheit. Eine korpusgestützte Analyse der Übersetzung juristischer Informations- und Interaktionstexte in Leichte Sprache*. Berlin: Frank & Timme.
- Schubert, Klaus (2016): “Barriereabbau durch optimierte Kommunikationsmittel: Versuch einer Systematisierung”. En: Mälzer, Nathalie [ed.]: *Barrierefreie*

*Kommunikation – Perspektiven aus Theorie und Praxis*. Berlin: Frank & Timme, 15–33.

UNE (2018): *UNE 153101:2018 EX Lectura fácil. Pautas y recomendaciones para la elaboración de documentos*. Madrid: Asociación Española de Normalización.

UNESCO (1963): *Materiales de lectura sencillos para adultos: preparación y empleo*.  
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000137418>

United Nations (2006): *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad* <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>